

Incluido á Vnidad de Acuerdo
con el Excmo. Señor Virrey
cuatro Exemplares impresos
de la proposicion que se haze



del Publico para una Compa-
nia de accionistas destinada
al Comercio y Mineria de las
Provincias de Sonora y Sinaloa

Orden del
H. Mo. V. J. J. J.
tador D. Joseph
de Galves.

y su puerto que este nuevo Estable-
cimiento promete las ventajas
que Vnidad Reconocian Espera
mor su Ex. y Lo, que proponien-

dolo a los Vnidad de Comercio
procuren que se interese en el
y que lo hagan tambien Otras Pen-
zonas de esta Realidad formando
los Villages de suscripcion segun
la minuta adjunta y Remitiendo
los a la Secretaria del Virreynato
Dios Guarde a Vnidad los muchos
años que dezes Mexico Onze de
Mayo de mil setecientos setenta
y uno - Joseph de Galves - Señores
Oficiales Reales de las Casas de
Zacatecas.

Plan de una Compañia de

[Handwritten signature]

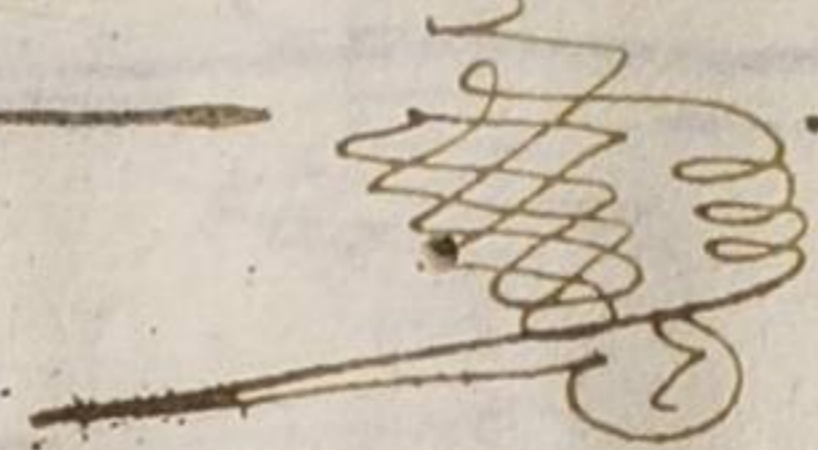
Acción notaria para fomentar con
actividad el beneficio de las Reales
Minas de Sonora y Sinaloa
y establecer la Perquencia de
perlas en el Golfo de California =
La prodigiosa Copia de Oro, plata,
y cobre que aposito la providen-
cia en las grandes provincias
de Sonora, y Sinaloa el crecido
numero de sus Minas y las
abundantes Leyes de sus metales
son verdades bien notorias a to-
dos los que tienen algun conoci-
miento de aquel país y se han
acreditado en todos tiempos
con los gruesos Caudales que por
medio de su Comercio adquieren
muchos Sujetos de esta Capital
y otras poblaciones de el Reyno.
Como en lo humano nada
hay libre de dudas y es pención
de lo mas útil supir per Judicia
las dilaciones creio Villa Venoz
por informes apacionado

que las Minas de Sonora, eran
Superficiales y le dió el nombre
de mantos de Diqueza pero en este
punto, y otros que sin propio
examen Vento en su obra
del Teatro Americano ha de-
do la mejor adverbencia a los
Escritores para no de su credi-
tar sus trabajos con noticias
ajenas y equivocadas. Lo cierto
es que en aquellas Provincias
se han hecho últimamente
muy autorizados y prolifos Reco-
noscimientos de varias Minas
cuyas Petas se profundaron
a el intento de su riqueza
hasta que la Calamidad de unos
alvaramientos Domesticos de po-
blo los mayores deales. Vu-
pueblo hallarse ya Restablecida
la tranquilidad por la Expedición
militar que se a terminada feliz-
mente proponer al publico la
formacion de esta Compañia
que autorizara el Gobierno



y se entenderan las Reglas e cono-
micar para su direccion luego
que este completa la Subscripcion
de el competente numero de Accio-
nes = Todas las Ocupaciones
de los Hombrer dependen de la
Mineria como primer movi-
l, y mantial de la Vigueria nume-
raria; y para dar Exemplo a quan-
to de ven promover un asunto
tan ymportante a la Nacion y al
Estado, facilitara el gobierno
que Su Magestad se interese como
primer Accionista en la nueva
Compania, y que la Real Caxa
se leal proteccion sin que por este
honroso distincio se merezite
impetran privilegio exclusivo
que siempre son perjudicale
y Odiosos maiormente quando
las Ordenanzas de Mineria con-
ceden lo bastante a qualquiera
particular = El beneficio, y labo-
rio de las Minas de Vietas y de
las nuevas que se descubran

Sintocar en las que se traujan
deben ver el primer objeto de la
propuesta Compañia; y para faci-
litar la participacion en ella
se fija el precio de cada Accion ala
moderada suma de quinientos
pesos, dejando al arbitrio de los
interesados poner quantas qui-
vieren a el tiempo de la subscrip-
cion que continuara abierta en
utilidad comun hasta llenar el
numero de ochocientas Orni
Acciones; pero luego que se verifi-
que el de trescientas ha de forma-
lizarse la Compañia en Junta Ge-
neral para que nombre Directo-
res, Trezoros, y de mas Empleados
y ponga en practica su instituto
Comisionando personas de inteli-
genzia que reconozcan y elijan
Minas en dichas Provincias=
Las ventajas que ofrece el propues-
to Establecimiento atendidas
la fertilidad y riqueza de Sonora
y Cinaloa solo podran hazerlas



Credible el tiempo y la Experiencia, si la Compañía avienta en la elección de sujetos que la Representen en aquellas Provincias pues además de la considerable utilidad que promete el beneficio de sus Minas sin que los Qsrs. Oblíguen ni Captiven mas Caudal que el importe de sus Acciones son de suma importancia el Comercio de efectos, la compra de Oro en polvo, y granos, y el buzeo de Perlas en los famosos plazones que en Vienna el golfo de Californiar sobra abundar Cortar y las de sus muchas Islas = Esta pequenía de Perlas, que por bastantes años ha estado casi abandonada y se hace con Canoas de pequeño porte necesita muy corto gasto para el armamento de ve me sante buques, y logra las proporciones de haver excelentes Buques entre

los Indios Californias, y Aquiu,
Mayos, y otras Naciones que pueblan
los grandes Rios della Cinaloa = Tam-
bien es de advertir á el publico que
la incomparable piedad de el Rey
Nuestro Senor tiene Concedida una
feria annual y fanda en el Puerto
de Guaymas (que lo es de Sonora y
esta coronado por su temperamento
vano con el sobre nombre de Quax-
tel de la Salud) para restablecer aque-
llas Provincias al auxilio del Comer-
cio Maximo, haviendose Contruido
á este fin diferentes en Barcaciones
que transportan los efectos de el
Blas por unos fletes moderadissimos
y arreglados en Aranzel que ve ma-
nifiesta á todos en aquel Departa-
mento = Lo que con estas noticias
quieran interesarse en la Compania
propuesta embiaran sus viltetes
de subscripcion á la Secretaria del
Virreynato expresando el nume-
ro de Acciones que desexminen
poner en inteligencia de que es-
tando completo el de trescientas
se hana convocatoria impresa

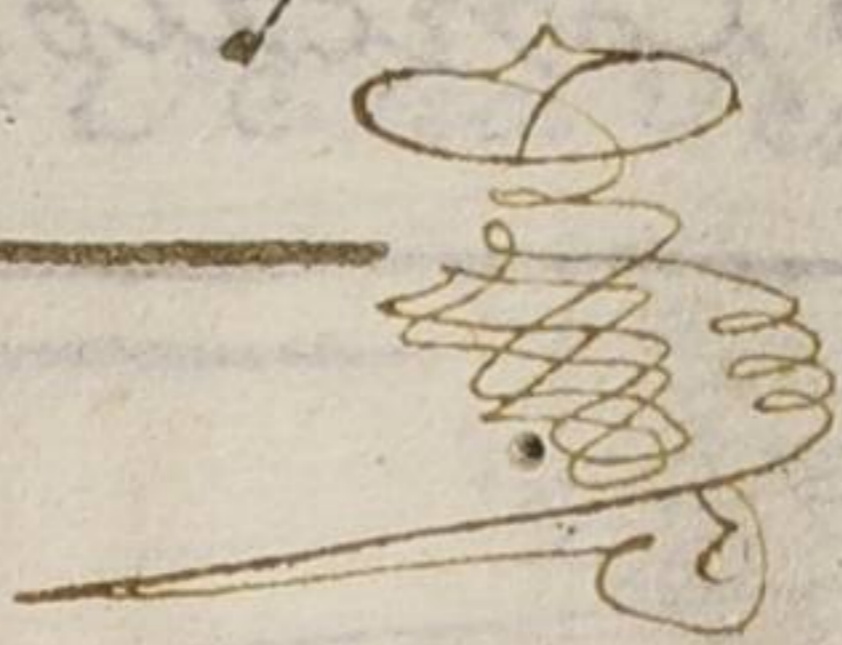


para la Junta General de Accionistas
o sus Apoderados, y que reformalize
la Compañia con las Reglas mas
venidas y Oportunas que ve a Conda-
ren por Diputados nombrados a fin
de que las Cuentas y propongan
al gobierno para su aprobacion Me-
xico quinze de Abril de mil setecien-
tos setenta y uno

Minuta para los Jilletes que han de
firmar y Remitar las personas que
quieran interezarse en la nueva
Compañia de Sonora, y Cinaloa,
en la Ciudad de Villa de atan
tor de tal Mes de mil setecientos
setenta y uno suscribe por una
accion (o por mayor numero) para
la Compañia propuesta de Sonora,
y Cinaloa = Firma del Interzado.

Auto. En la Ciudad de Nuestra Señora
de los Lacatecas en veinte y tres
de Mayo de mil setecientos setenta
y un año, los Señores D. Fran.
Antonio Cuenbo y Valdes Thezore
no en propiedad y D. Juan de
Aranda Contador y Interino
Juezes Ofiziales Reales de la Real

Hazienda y Casa de ella Dixeron:
que por el Correo Ordinario de la
Semana proxima han Recivido
la Carta Orden Conque prinzipia
este expediente del H^{no} Señor
Visitador General Dⁿ Joseph de
Galvez fecha en Mexico en
Onze de este Mes con lo quatro
Exemplares impresos de la pro-
pocion que se hace al publico
para una Compania de Accionistas
destinada al Comercio, y Mineria
de las Provincias de Sonora, y
Cinaloa, y Puerto Rico que este
Recomendable asunto ha movido
algun merced al punto de que
que los Vecinos de esta Ciudad
se interezan en la Citada Compa-
nia notan Volo por cumplir con
lo que se les manda sino es por co-
nozer lo benefioso de aquella, y que
su feliz logro vinduda resultará
en beneficio y gloria de ambos
Magentades y en conocida



beneficio al general de este Reyno
afin de poner en practica la ydea que
surrienceder tierras propuesta: De
vian de mandar, y mandaron, que
para que el Comercio, Mineria, y
Vecindario de esta Ciudad se intau-
ia del Plan de la Citada Compania
y que comprehendan las felizes Reul-
tas que se beneficiaran contribuyendo
por su parte con las Acciones que ca-
da yndividuo quisiere interezarse
para Villeta alartres Diputaciones
para que el dia Lunes tres de el
proximo Junio veniente se debe
adiez de la Mañana se junte en la
Sala fuente de esta Real Casa
endonde se leu hanan sauer las
Condiciones y circunstancias
que por ahora se proponen para que
despues conferenciando entre sí
los tres Cuerpos las Ventas del Plan
y la gloria que resultara a esta
Republica de una de las que
en el Reyno contribuia quitoza

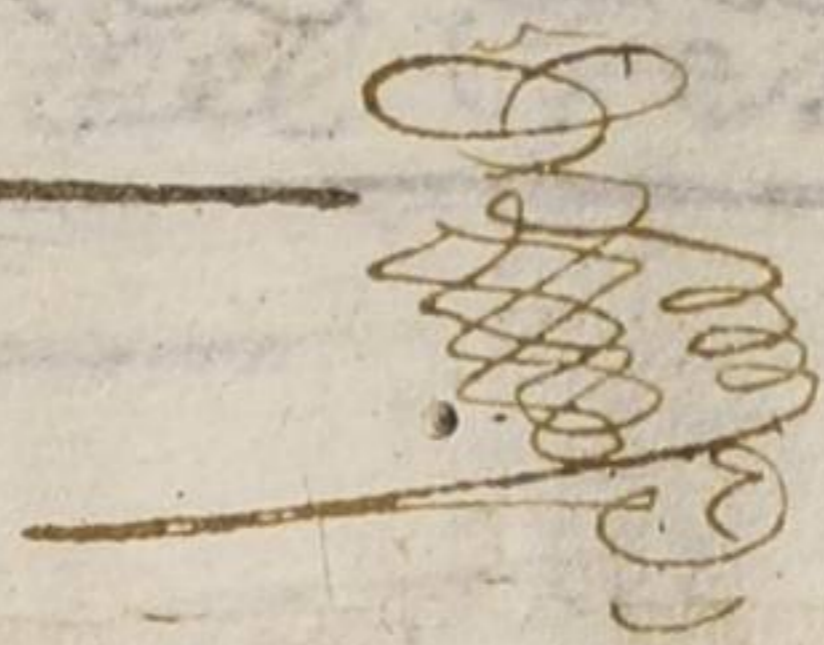
à el logro de tan feliz y dea marini-
fiere a sus mercedes las Acciones
conque sus yndividuos se haian de
ynterezar a fin de Remitir la Secreta-
ria del Virreynato los Villetes de sub-
cripcion y dar quenta a su Señoria
y firma de las Reultas con la posible
brevedad Esperando sus mercedes
con la mayor particular confianza como
quetienen bien conosido el Carácter
de las tres Diputaciones Cotimula-
ran con la mayor eficacia a sus
yndividuos. Se interezan en la Ciudad
Compañia atendida la Utilidad
particular de Cada Sujeto y la gene-
ral de aquellas Provincias que por
sus conosidas riquezas mereze la
mayor atencion. Tan lo proveieron
y firmaron sus mercedes de que
doifé = Fran. Antonio Cuebas y
Valdes = Juan de Azanda = Antemí
Manuel Barranto Escribano de
Real Hacienda

Copia de los
Villetes librados
a los tres Cuentos
de Comercio
Mineria y Re-
zinda de 10.

Muy Señores míos: de acuerdo
con el Exmo. Señor Virrey de
Estos Reynos se ha dexado comuni-

Carros: el Ilmo. Señor Virreydon
General D. Joseph de Galvez.
En su orden de once de Mayo
proximo la proposicion que ve
hase al Publico para una Compa-
nia de Accionistas destinada a el
ofemento de las Provincias de
Sonora, y Cinaloa mandandome
que proponiendola a los Sujetos de
este Comercio procuremos ve inte-
rezan en ella y que lo hagan tam-
bien otras personas de esta Re-
dad; y deseando no volver a ven-
pear este en cargo y que todos
se instruyan de las Condiciones que
por ahora se estableven para que
en su inteligencia Cada Sujeto
manifieste las Acciones con que
quiere ynterizarve hemos deter-
minado (por considerar este el
medio mas oportuno) que las
Diputaciones de los tres Cuerpos
del Comercio, Mineria, y Verin-

daño, se junten el día tres del Corri-
ente en la Sala ^{de} Fuente de esta
Real Casa de diez à onze de la
mañana a fin de que enterados
del Plan Contribuian a su feliz
logro lo Volizitado Entren en esta
Compañia los yndividuos que
quieran de Cada Respectivo Cuer-
po, y estando entendidos de que
Ym. se hallan oy con el Cargo
de Diputado del Rezindario
esperamos con la mayor particular
confianza (por ser negocio en que
se interesa tanto el Servicio de
ambas Magestades y la Utilidad
general del Reyno) se retiraran
a asistir el día que tenemos señalado
para que cumpliendo con lo que
con lo que venos manda logremos
que acredite como siempre esta
Ciudad lo que se interesa en
la felicidad de la Monarchia

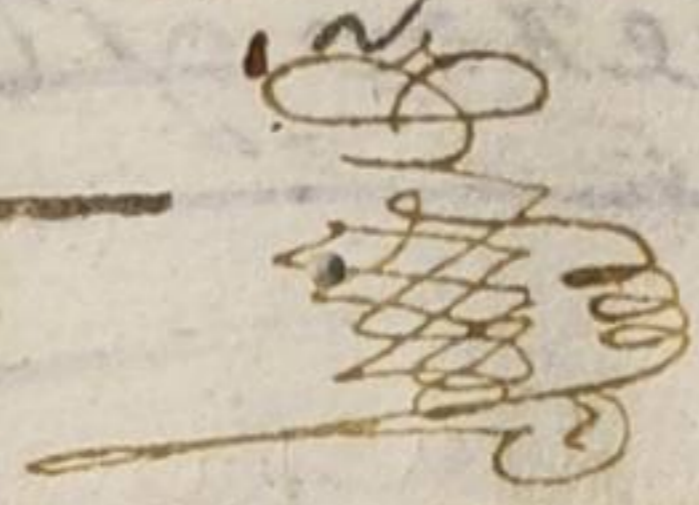


Nuestro Señor Grande a N^{ro}
muchos años Zacatecas primer
de Junio de mil setecientos setenta
y un años = B. I. m. a N^{ro}. Su. m.
Venerables = Fran. Antonio Cua-
bo y Valdes = Juan de Aranda =
Concuerda con el villete que
se hizo por los Señores oficiales
dealer a cada uno de los tres
Cuerpos e individuos de que se
componen conviene averer
al del Realendario, el General
D. Fran. Navier de Ariztoarena
y Lanz, y Capitan D. Pedro de
Liganda y Copeleta: al del Co-
mercio el Alphez D. Cosme
Vancher de Solora, D. Angel
de Thoxizer, D. Manuel Duque,
y D. Lorenzo Carrera: al de la
Mineria D. Joseph de Aristi
y D. Joseph Antonio de Leballos:
Cuios Villetes el mismo dia

de su fecha se pasaron a critican
por D. Joseph Manuel Valvino
Corteo Porteno de esta Real Casa
y para que conite de mandatos de
dichos Señores Oficiales Reales en
el presente el día de hoy por
mero de Junio de mil setecientos
setenta y un años siendo testigos
el dicho D. Manuel Valvino,
D. Miguel Alvarez de Sarmiento,
y Fran. Carmelo presentes y
Vecinos doctos = No Signo
Manuel Bartolomé Escobedo
de Real Hacienda.

Entre el Junio y dicho año
en virtud de la prebencion Citato-
ria hauiendose juntado los Di-
putados D. Joseph de Arvizu de
la Minería y solo por ausencia
de su compañero: el Capitan
D. Pedro de Liganda y Espe-
leta, por i, y por ausencia por
ocupacion del General D.

2^a Junta



Fran. Navier de Tristacena
Sanz Diputado del Realindario:
y los quatro del Comercio estando
preuente los Señores Oficiales
Reales de la ley por mí el Escri-
bano el orden y Plan precedentes
y entrego a cada Cuespo el que le
Correponde y Dixerón: que cada
uno Conferencia con sus indi-
uidos y la Resultar las comuni-
cacion a su merced esperando
el feliz logro de la ydea y lo firma-
ron de que doí es = Fran Antonio
Cuenbo y Valder = Juan de
Aranda = Pedro de Liganda y
Espelata = Joseph de Arivi =
Comte Vancher de Lodoza =
Angel de Thozier = Manuel
Duque = Lorenzo Carrera =
Antoni Manuel Bautista

Carta de los
Diputados
de la Minería.

Escriuano de Real Hacienda
Señores Oficiales Reales D. Fran
Antonio de Cuenbo y Valder y D.

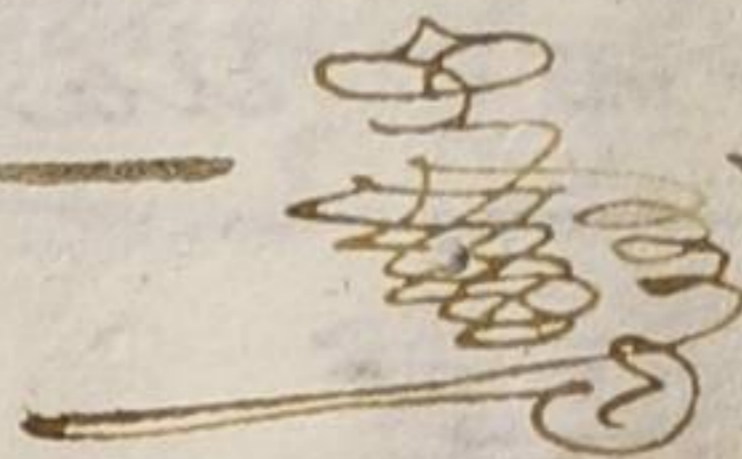
Juan de Aranda = Muy Señores
miros: En Junta de Merceda que ami
pedimento, se hizo el dia nueve del
Corriente a efecto de tratar y con-
ferir varios asuntos para un mejor
concebacion y utilidad y que la
precedio el Venon Teniente de
Cavalleria D. Joseph Domingo
de Tavaloyan Infanzon actual
Corregidor de esta Ciudad por
su Magestad hizo presente a todos
los concurrentes y a cada uno de
poner el Soable proyecto de Com-
pania de Accionistas que intenta
establecer, o formar el Dho
Venon D. Joseph de Galvez
en las Provincias de Sonora, y
Cinaloa, para el fomento y la-
borio de las famosas, y notorias
Minas que en ellas se descan ver
y las que nuevamente se han de
descubrir con lo demas que con-
tiene el Plan impreso que para



Este fin mediaron Jm. en can-
gandome como a Diputado que
voide esta Minería diere a su
yndividuo este tan Recomendable
Como util a rís y que cada uno
de ellos pudiere entrar con una ó mas
Acciones de aquinientos pesos segun
que la discrecion y Condura de dicho
Venor Jm. tiene proveado
pero hallandose esta Minería o los
Uyeros de que se compone con las
Circaveras que son a Jm. muy noto-
riamente ninguno hai que se rezuelva
a ynterzarve en dicha Compania
Sin embargo de que no se esconden
las ventajas que les resultaria a sí
a ellos como al Rey y al Publico
pues por no hallarve con facultades
bavtantes a amilitar algunas
del propio numero de Minas Ricas
que hai en el distrito de esta
Ciudad como hicieron a Jm.

ver los Diputados de la Minería
en Informe de veiv de Agosto pro-
xime pasado por otro y qual en
Cargos, al presente ve halla esta
Ciudad en el miserable Estado
que es conitante a los Señores
Exmo. Señor Virrey, y Señores
Jintados General por lo que ve
handa ver vir Vmo. de dar me
por libre en quedar executado
de en cargo y mandarme quan-
to sea de su Veracruz y tener
fido a Dios que sus vidas mu-
chos años. Lacatecas y Junco-
de de mil veteranos vetera y un
años = D. M. a Vmo. de mas aten-
to seguro de vido = Joseph de Kivi.

Carta de Señores Jueces Oficiales Reales
los Diputados de la Real Hacienda y Casa de
del Virreinato. Esta Ciudad D. Juan Antonio
Cuevas y Valdes, y D. Juan de
Aranda = Muy Señores míos
en respuesta de la atenta Carta
de Vmo. en satisfacion de nuestro
amor a el Real Servicio y en



el Justo debido Obedevimiento
a los Superiores preceptos: Hemos
visto y diligenciado personalmente
a varios Vecinos de esta Ciudad
y su Corta Jurisdiccion a fin de
lograr se interezasen en el proyecto
que la siempre Justificada conducta
del Illmo. Señor Virrey General
tiene propuesto segun acredita el Plan
que por Vmdr. Senor manifesto, y sin
embargo de nuestras Suplicas e instan-
cias no hemos hallado alguno de estos
Vecinos que representen con alguna
Accion a tan loable proyecto pues aun-
que lo conocen, y tan claramente lo ma-
nifesta el Plan se hallan inactivos
a causa de que la Academia de esta Mi-
neria a todos transmite como origen
de que dimanar las Utilidades que a la
presente tanto se escasean que son por
publicar notoriamente a Vmdr. y segun Senor
informa han llegado hasta el Superior
Gobierno del Exmo. Señor Virrey por
informe de los Diputados de la Mineria -
Esto ha sido y es causa de que no tenga
nuestro zelo a el Real servicio el desca-
do efecto sin que por nuestra diligencia
se halla omitido quanto es moralcan-
tado y para la constancia a Vmdr. les
paramos esta notitia y nuestra

boluntad dispuesta a servirle y Rogar
a Dios que en caval Salud Gué Currida,
muchos años Zacatecas quince de Junio
de mil Setecientos Setenta y uno =
H. S. M. a N. S. M. Sumas atentos Servidores =
Pedro de Zigaranda y Cupeleta = Fran.
Xavier de Auitoaena y Sanz =

Carta de los Diputados del Comercio } Carta de Vniversidad y el Celo con que aten-
demos y somos obligados a obedecer los
Superiores preceptos y mandamientos
esto se reduce en beneficio del Real
servicio procuramos el Diligencia
personalmente no solo con los individuos
de que se compone el Comercio de esta Ciudad
sino estambien con los de su inmediacion
haciendoles patente el beneficio que podia
redundar a el Real Remedio con la deter-
minacion tan prudente como a ventada
del H. M. Señor Virrey General mos-
trandole el Plan que por Vniversidad veno
manifesto sin embargo de nuestras Repeti-
das y continuas instancias que hicimos
no hemos podido encontrar alguno de dichos
Vecinos que veno presente con alguna
accion antes bien nos han hecho conitar
lo que Vniversidad no ignora y ano otro no veno
es donde como es la decadencia en que se ha-
lla este Comercio por la escasez de metales
en las Minas y la suma pobreza de sus opera-
rios expresandonos en xaxian gustos en
el asunto si estas Minas se hallaran
con la menor esperanza de fructificar
aunque fuera una cosa contra y mandamos
delamente propuesta por dicho Señor



Hmo. lespodiam Resultan algunas Utilidades =
Cuios motivos son Cauva de que nuestra
Celo ael Real Seruizio no tenga el efecto
que dezeamos. Sinque por no otros se haia
de fado de practicar diligenzia alguna para
la conueccion de lo que se pretende y para
que a y más les conre les partizipamos esta
notizia quedando nuestra voluntad
dispuerta a Executar sus ordenes y pedir
a Dios que sus ridas muchos años Zacate
cas y Junio diez y siete de mil setecientos
setenta y uno = Fr. m. L. M. de y m. v. sus
mas afectos Seruidores = Corne Sanchez
de Solorza = Manuel Duque = Angel de
Thoriz = Lorenzo Carrera = Señores
Juezes Ofiziales Reales D. Fran. Cuerdo y
Valdes, y D. Juan de Aranda —

Auto.

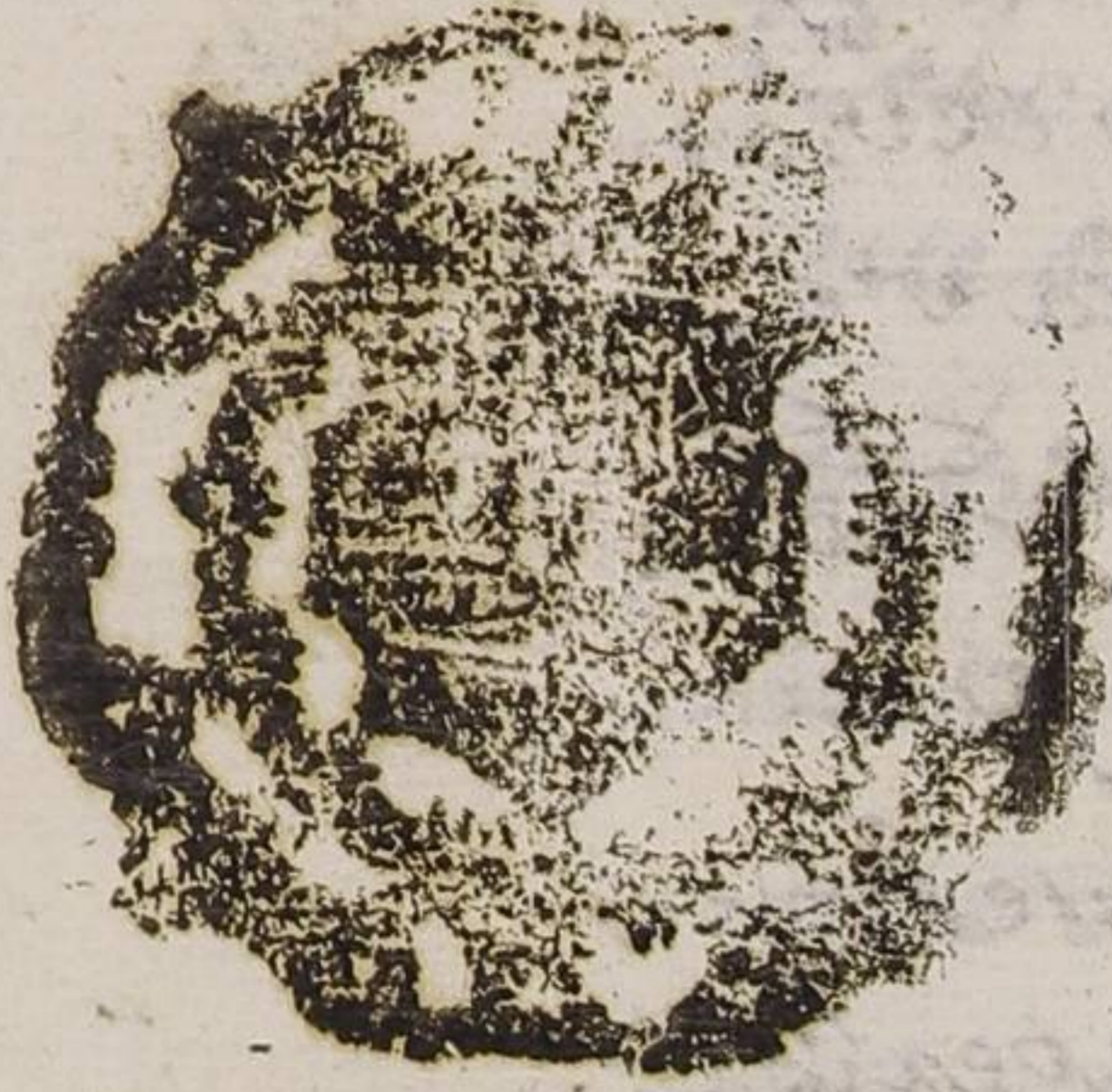
En la Ciudad de Nuestra Señora de los Za
catecas en veinte de Junio de mil sete
cientos setenta y un año, los Señores
D. Fran. Antonio Cuerdo y Valdes Juezes
en propiedad, y D. Juan de Aranda Conta
dor ynterinero, Juezes Ofiziales Reales de la
Real Hacienda y Casa de ella Dixeron:
que respecto a que por las anteriores Res
puestas dadas por los Diputados de
Comercio, Mineria, y Verindario de
esta Ciudad se comprehende no hai en
ella ningun suxeto que quiera intene
zarse en la Compania de Accionistas de que
se trata en este expediente sin embargo de
las diligenzias que se han practicado por
aquellos, y las personales que sus mercedes
han hecho con la maior escauia con lo

individuos que por sus facultades podría espe-
rar se coadyubaran a la consecucion del Plan,
no quedandoles a sus mercedes arbitrio ni espe-
ranza de conseguir nada de lo propuesto de vias
de mandar, y mandaron que con consulta se
Remitan estas diligencias al ^{Ilmo} Vniverso
Visitador General D. Joseph de Galves para
que conite a su Señoria ^{Ilma}. las que se han
practicado en cumplimiento de su Superior
Orden de Onze de Mayo proximo aunque
no ha producido el feliz efecto que sus merze-
des deseaban. Y por este auto am lo proveye
ron y firmaron de que doife = Fran. Antonio
Cuerbo y Valdes = Juan de Aranda = Artemi
Manuel Bastardo Escribano de la Hacienda.

Con cuerda con las Diligencias Originales de
sus y nexos que se bolrian a los Señores Oficiales
Reales de Cuyo mandato dei el presente en Zacate-
cas en veinte y uno de Junio de mil setecientos
setenta y un años Viendo testigos de su Data y
Correccion D. Manuel Valrino, D. Thomas de la
Data y Fran. Nauica Cavalleso presentes y Verinos
de que doife =

En testim. ⁺ ~~M~~ de verdad.

Manuel Bastardo
Sr. no de Sr. Jcaz. ^{da}



UNO CUARTILLO



Tecnológico
de Monterrey

En testimonio de lo cierto
Yo, el Sr. [Signature]
[Signature]